

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS N° 3662

PERÍODO 2019



DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA AUTORIDAD:	ERIK FRANCISCO BUSTAMANTE RAMOS
CÉDULA:	1400575153
INSTITUCIÓN EN LA QUE EJERCE LA DIGNIDAD:	GAD MUNICIPAL DE LIMÓN INDANZA
DIGNIDAD QUE EJERCE:	ALCALDE

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

FECHA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	LUGAR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	NÚMERO DE ASISTENTES
10/13/2020 12:00:00 AM	TRANSMISIÓN EN VIVO DESDE EL SALÓN DE ACTOS DEL GAD MUNICIPAL	75

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO PRESENTADO AL ORGANISMO COMPETENTE:

PLAN DE TRABAJO PLANTEADO FORMALMENTE AL CNE	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DEL TRABAJO LUGAR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DE TRABAJO NÚMERO DE ASISTENTES	OBSERVACIONES

<p>1. Mejorar y/o implementar los servicios básicos de agua potable, alcantarillado, saneamiento ambiental, equipamiento urbano en la ciudad y parroquias del Cantón, generando un ambiente sustentable e incrementando la calidad de vida de los ciudadanos de Limón Indanza. 2. Realizar acciones para el manejo adecuado de residuos sólidos de origen doméstico, a la vez recuperar las acciones ciudadanas para mantener limpia la ciudad con un ambiente saludable y seguro. 3. Solicitar las competencias concurrentes de vialidad y de producción al Gobierno Autónomo Provincial de Morona Santiago, permitiendo construir y/o mantener vías e implementar proyectos agros productivos y de emprendimiento en el cantón Limón Indanza. 4. Elaborar un plan de prevención de desastres en sitios señalados como riesgosos para brindar mayor seguridad a las construcciones habitacionales y protección a los ciudadanos, complementándolas con educación ambiental. 5. Fortalecer el apoyo a los grupos de atención prioritaria y de la población en general a través de la elaboración de programas sociales inclusivos, que establezcan los problemas y necesidades de los sectores vulnerables en nuestro cantón. 6. Implementar áreas o espacios verdes, de recreación y deportivos para el sano esparcimiento de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos del cantón Limón Indanza, a través del presupuesto municipal, cofinanciados o financiados por instituciones públicas o privadas que conlleven al beneficio de la colectividad limonense. 7. Fomentar el sector turístico de Limón Indanza, dando a conocer al Cantón como un destino atractivo de nuestro país. 8. Implementar programas o proyectos artísticos y culturales que favorezcan la valoración del arte y la cultura local, permitiendo difundir nuestra identidad y el desarrollo turístico de nuestro cantón. 9. Fomentar la práctica deportiva en los niños, niñas adolescentes, jóvenes y adultos, a través de la ejecución de proyectos en las diferentes disciplinas deportivas.</p>	<p>1.1. Gestión para la obtención de recursos para financiar el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LOS PLANES MAESTROS DEL AGUA POTABLE DE GRAL. LEONIDAS PLAZA GUTIÉRREZ, CANTÓN LIMÓN INDANZA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO". 1.2 Gestión en la AME para la elaboración de ESTUDIOS DE EVALUACION, DIAGNOSTICO Y DISEÑOS DEFINITIVOS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA LAS COMUNIDADES DE PUPUNAS DE LA PARROQUIA STA. SUSANA DE CHIVIAZA, TRIUNFO Y PAMBILAR DE LA PARROQUIA SAN ANTONIO, SAN JOSÉ DE LA PARROQUIA INDANZA, CANTÓN LIMÓN INDANZA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO. 2.1. Elaboración y gestión de financiamiento para el proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA CELDA PARA LA DISPOSICIÓN DE DESECHOS SOLIOS EN EL RELLENO SANITARIO DE GENERAL PLAZA, CANTÓN LIMÓN INDANZA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO". 3.1. Se ha solicitado al Gad Provincial de Morona Santiago las competencias concurrentes con recursos para el mantenimiento de vías. 3.2. Se ha solicitado al GAD Provincial de Morona Santiago las competencias de producción y se han suscrito distintos convenios agroproductivos y de emprendimiento. 4.1. Se inicia elaboración de plan de prevención de desastres en sitios señalados como riesgosos. 4.2. A través de la Dirección de Ambiente y Fomento se elabora un plan de educación ambiental para promocionar en los distintos centros educativos 5.1. Se gestiona convenios con entidades públicas como MIES y CEFAS. 6.1. Se inicia proyecto de la Plaza de la Juventud y proyecto de multicanchas de San Jorge y Pambilar. 7.1. Crear proyectos de promoción turística del Cantón Limón Indanza. 7.2. Promoción de los lugares turísticos del Cantón. 7.3. Capacitaciones a los actores del sector turístico. 8.1. Realización de proyectos artísticos y culturales que favorecen la valoración del arte y la cultura local. 9.1. Fortalecimiento la práctica en el Cantón Limón Indanza de deportes como Judo, básquet, fútbol, ajedrez y demás de manera coordinada con las instituciones públicas como LDC Limón.</p>	<p>1.1.1. Aprobación de financiamiento del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LOS PLANES MAESTROS DEL AGUA POTABLE DE GRAL. LEONIDAS PLAZA GUTIÉRREZ, CANTÓN LIMÓN INDANZA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO". 1.2.1. Financiamiento para la contratación de los ESTUDIOS DE EVALUACION, DIAGNOSTICO Y DISEÑOS DEFINITIVOS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA LAS COMUNIDADES DE PUPUNAS DE LA PARROQUIA STA. SUSANA DE CHIVIAZA, TRIUNFO Y PAMBILAR DE LA PARROQUIA SAN ANTONIO, SAN JOSÉ DE LA PARROQUIA INDANZA, CANTÓN LIMÓN INDANZA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO. 2.1.1 Se consigue financiamiento económico necesaria para la construcción del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA CELDA PARA LA DISPOSICIÓN DE DESECHOS SOLIOS EN EL RELLENO SANITARIO DE GENERAL PLAZA, CANTÓN LIMÓN INDANZA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO". 3.1.1. Se ejecutan planes, proyectos y programas en función de las competencias concurrentes otorgadas por el GAD Provincial de Morona Santiago con recursos y se construye y se da mantenimiento vial. 3.2.1. Se ejecutan planes, proyectos y programas en función de las competencias otorgadas por el GAD Provincial, se realizan convenios de cooperación con los GAD Parroquiales en materia de producción. 3.2.2. se presta asesoramiento técnico a los propietarios de fincas dentro de las áreas ecológicas de conservación municipal y de sus zonas de amortiguamiento, fomentando la conservación del medio ambiente. 4.1.1. Primera fase de elaboración de un Plan de prevención de desastres. 4.2.1. Primera fase de Plan de Educación Ambiental 5.1.1. Se suscriben y ejecutaron los siguientes convenio con el MIES: Asistencia humanitaria a los dagnificados de los desastres naturales, Atención a los Adultos Mayores de la parroquia Yungantza, Atención a los adultos mayores de la parroquia San Antonio, Atención en el comedor municipal de General plaza a los Adultos mayores, personas con discapacidad y personas en movilidad humana, atención a los adultos mayores y personas con discapacidad en la parroquia San miguel de Conchay, Atención a los adultos mayores en la parroquia Chivíaza, Convenios GADMLI-MIES para personas con discapacidad: (Atención en el hogar y la comunidad) y (Adultos mayores con discapacidad), Convenio MIES-GADMLI para el duncionamiento de los centros de desarrollo infantil 6.1.1. Se cuenta con el proyecto de la plaza de la juventud para gestionar recursos para la ejecución. 7.1.1. Se llevo a cabo el proyecto "SALVAGUARDAR, REVITALIZAR, PRESERVAR Y PROMOCIONAR EL PATRIMONIO INTANGIBLE DE LIMÓN INDANZA", obteniendo una concurrencia masiva a todos los eventos realizados generando así movimiento económico del Cantón y empoderamiento turístico. 7.2.1. Promoción a través de videos promocionales, post de redes sociales asi como se procuró atender las principales vías de acceso a los centros turísticos del cantón. 7.3.1. A través de la Unidad de Turismo del GAD Municipal se brindó capacitaciones a los ciudadanos que trabajan en el sector del turismo de Limón Indanza. 8.1.1. Revalorización de la cultura Shuar a través del "Agosto mes de las Artes", donde se difundió la danza, artesanías, gastronomía y música. 8.1.2. Realización de talleres de artesanía Shuar. 8.1.3 Se realizaron talleres artísticos, musicales y danza tradicional y ballet. 8.1.4. Exposiciones de pintura y fotografías. 8.1.5. Festival de la música Nacional. 8.1.6. Ejecución del proyecto "SALVAGUARDAR, REVITALIZAR, PRESERVAR Y PROMOCIONAR EL PATRIMONIO INTANGIBLE DE LIMÓN INDANZA". 9.1.1. Se entrega en comodato el Estadio Municipal para que la Liga Deportiva Cantonal Limón lo administre en función del beneficio de los deportistas del Cantón. 9.1.2. Se suscribe un convenio entre el GAD Municipal de Limón Indanza y la Liga Deportiva Cantonal, donde se contribuye con la remuneración de cuatro entrenadores deportivos: 1 de básquet, 2 de futbol y una de yudo. 9.1.3. Se contrata una entrenadora deportiva para el GAD Municipal para la escuela deportiva de Básquet. 9.1.4. Se realiza adquisiciones de implementos deportivos para las distintas escuelas deportivas que existen en el Cantón. 9.1.5. Se ejecutan campeonatos deportivos de futbol, en diciembre 2019 se organiza, motocrós, carrera de atletismo, campeonato de vóley entre otros.</p>	<p>2. La obra se encuentra en ejecución. 4. Conforme la nueva normalidad presentada por la pandemia Covid-19 se debe ajustar los planes elaborados previa su ejecución.</p>
--	--	--	---

CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES, ATRIBUCIONES O COMPETENCIAS DE LA AUTORIDAD:

FUNCIONES ATRIBUÍDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON LAS FUNCIONES A SU CARGO	PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES	OBSERVACIONES
<p>a) Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal; y la representación judicial conjuntamente con el procurador síndico; b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; c) Convocar y presidir con voz y voto dirimente las sesiones del concejo municipal, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa; f) Dirigir la elaboración del plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en concordancia con el plan nacional de desarrollo y los planes de los gobiernos autónomos descentralizados, en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad, con la participación ciudadana y de otros actores del sector público y la sociedad; para lo cual presidirá las sesiones del consejo cantonal de planificación y promoverá la constitución de las instancias de participación ciudadana establecidas en la Constitución y la ley; g) Elaborar el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan cantonal de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración del concejo municipal para su aprobación; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir, previo conocimiento del concejo, la estructura orgánica funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal; nombrar y remover a los funcionarios de dirección, procurador síndico y demás servidores públicos de libre nombramiento y remoción del gobierno autónomo descentralizado municipal; j) Distribuir los asuntos que deban pasar a las comisiones del gobierno autónomo municipal y señalar el plazo en que deben ser presentados los informes correspondientes; k) Sugerir la conformación de comisiones ocasionales que se requieran para el funcionamiento del gobierno municipal; l) Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno municipal; así como delegar atribuciones y deberes al vicealcalde o vicealcaldesa, concejales, concejales y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias; m) Presidir de manera directa o a través de su delegado o delegada del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos en su respectiva jurisdicción; p) Dictar, en caso de emergencia grave, bajo su responsabilidad, medidas de carácter urgente y transitorio y dar cuenta de ellas al concejo cuando se reúna, si a éste hubiere correspondido adoptarlas, para su ratificación;</p>	<p>a. Se ha ejercido conforme la normativa vigente la representación legal del GAD Municipal conjuntamente con la procuradora síndica b. Cumplimiento con las actividades atribuidas con base a la facultad ejecutiva del GAD Municipal. c. Conforme normativa vigente se convoca y preside todas las sesiones del concejo municipal. f. Coordinación de la actualización del Plan de Desarrollo de Ordenamiento Territorial conforme la normativa establecida. g. Con base a los procedimientos participativos señalados en el COOTAD se elabora el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria del GAD Municipal de Limón Indanza, que han sido sometidos a consideración del concejo municipal. i. Conforme lo establecido por la normativa vigente se ha resuelto todos los asuntos correspondientes a la ejecución del cargo como Alcalde del GAD Municipal de Limón Indanza. j. Conforme constan en las actas del Concejo Municipal se han distribuido los asuntos que deban pasar a las comisiones del GAD Municipal. k. Conforme normativa y necesidad institucional se ha sugerido la conformación de comisiones ocasionales. l. Conforme lo establece la normativa vigente se ha delegado a los concejales la representación ante otras instituciones y organismo conforme el ámbito de sus competencias. m. Se ha presidido de directa y a través de delegaciones el Concejo Cantonal para la protección de Derechos y su respectiva jurisdicción. p. Se tomó medidas de carácter urgente en los casos de emergencia grave que se tuvo que enfrentar por desastres naturales.</p>	<p>a. Representación legal en todos los casos que amerita conforme la ley. b. Se desarrolla nueva estructura organizacional para la Institución. "c. Se ha ejercido la convocatoria y la dirección de las Sesiones del Concejo Municipal" f. Se establece el PDOT conforme normativa y de acuerdo a directrices establecidas por las instituciones competentes. g. Se establece lineamientos con el fin de medir la eficiencia en el cumplimiento de la ejecución presupuestaria. i. Previo conocimiento del concejo se ha expedido una nueva estructura orgánica funcional del GAD Municipal de Limón Indanza. Se ha nombrado y removido a los directores, procurador síndico con el fin de organizar un equipo técnico, eficiente y efectivo, que apoyen a la consecución de los objetivos planteados por la Administración. j. Se ha previsto el seguimiento al cumplimiento de la presentación de los informes de las distintas comisiones del Concejo Municipal. k. Se conformó en el mes de diciembre de 2019 la conformación de comisiones ocasionales que constan en actas de concejo. l. La documentación de delegación se encuentra en los archivos de Secretaría General. m. En el año 2019, según constan en los archivos de secretaria general se ha delegado a la Ab. María Mercedes Idrovo y posterior al Mvz. Edison Cabrera. p. Se declaró emergencia en el mes de noviembre de 2019 por las fuertes lluvias que provocaron deslizamientos graves.</p>	

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	PONGA SI O NO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
TRIBUTARIAS	SI	<a href="https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/SriPagosWeb/ConsultaDeudasFirmesImpugnadas/Consultas/consultaDeudasFirmesImpugnadas">https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/SriPagosWeb/ConsultaDeudasFirmesImpugnadas/Consultas/consultaDeudasFirmesImpugnadas</a>

PROPUESTAS DE ACCIONES DE LEGISLACIÓN, FISCALIZACIÓN, POLÍTICA PÚBLICA:

PROPUESTAS	RESULTADOS
ORDENANZA DE APROBACIÓN DEL PLANO DEL VALOR DE LA TIERRA URBANA Y DE LAS EDIFICACIONES, CRITERIOS DE AJUSTE Y LAS TARIFAS QUE REGISTRARÁN PARA EL AVALÚO CATASTRAL URBANO DEL CANTÓN LIMÓN INDANZA DURANTE EL BIENIO 2020-2021	Ordenanza aprobada.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
ASAMBLEA LOCAL	SI	<a href="http://gadlimon2020.limonindanza.gob.ec/index.php/municipio/rendicion-de-cuentas">http://gadlimon2020.limonindanza.gob.ec/index.php/municipio/rendicion-de-cuentas</a>
AUDIENCIA PÚBLICA	NO	NO APLICA
CABILDO POPULAR	NO	NO APLICA
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL	SI	<a href="http://gadlimon2020.limonindanza.gob.ec/index.php/municipio/rendicion-de-cuentas">http://gadlimon2020.limonindanza.gob.ec/index.php/municipio/rendicion-de-cuentas</a>
OTROS	SI	<a href="http://gadlimon2020.limonindanza.gob.ec/index.php/municipio/rendicion-de-cuentas">http://gadlimon2020.limonindanza.gob.ec/index.php/municipio/rendicion-de-cuentas</a>

RENDICIÓN DE CUENTAS:

Con Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-006-E-2020-106-16-03-2020 el Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social CPCCS, resuelve: "Suspender la Rendición de Cuentas hasta que se levante el estado de emergencia sanitaria a nivel nacional dispuesto por el presidente de la República y establecer un nuevo cronograma para la rendición de cuentas (...)". Con Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-042-2020-251-15-07-2020 el Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social CPCCS, resuelve: "Reiniciar el Proceso de rendición de cuentas y disponer a las instituciones y entidades de las cinco funciones del Estado: Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social; de los GAD de los tres niveles y las entidades vinculadas creadas por acto normativo para el cumplimiento de sus funciones, los medios de comunicación social, las instituciones de educación superior, otros organismos del Estado y las autoridades de Elección Popular cumplan las fases de Deliberación Pública, haciendo uso de las medidas de bioseguridad y/o de plataformas informáticas interactivas, y entreguen el Informe de Rendición de Cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social hasta el 31 de octubre de 2020 (...)". Con oficio Nro. MDG-GMOR-2020-0759-OF de fecha 29 de julio de 2020 el Gobernador de la Provincia de Morona Santiago remite al Alcalde del GAD Municipal de Limón Indanza el INSTRUCTIVO PARA IMPLEMENTAR LA FASE DE DELIBERACIÓN CIUDADANA DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO FISCAL 2019, elaborado por el Subcoordinador Nacional de Rendición de Cuentas del CPCCS. Con memorando Nro. 146-2020-GADMLI-A, de fecha 14 de septiembre de 2020 se solicita a la Ing. Liliam Gómez, Especialista de gestión Institucional se retome el proceso de Rendición de Cuentas del GAD Municipal de Limón Indanza por el periodo 2019, y se le designa como responsable del Registro de la información de este proceso. Con Memorando Nro. 0117-2020-GADMLI-UGI, de fecha 14 de septiembre de 2020, la Especialista de Gestión Institucional solicita al Alcalde GAD Municipal de Limón Indanza autorice delegue a un representante de la Unidad de Comunicación, Dirección Administrativa, Dirección Financiera y Dirección de Planificación para conformar el equipo de trabajo para llevar a cabo el proceso de rendición de cuentas del GAD Municipal de Limón Indanza. Con Memorando Circular Nro. 013-2020-GADMLI-UGI, de fecha 16 de septiembre de 2020, la Especialista de Gestión Institucional convoca a los directores de la Dirección Administrativa, Dirección Financiera, Procuraduría Sindica y Dirección de Planificación o a sus delegados, al igual que a la Unidad de Comunicación ya que no existió quórum en la reunión convocada para el 16 de septiembre. El día 17 de septiembre de 2020, a través del acta Nro. 1 se conforma el equipo de trabajo para el proceso de Rendición de Cuentas, mismo que se encuentra conformado por: Dis. Santiago Marín – Unidad de Comunicación Arq. Jessica Cabrera – Dirección de Planificación Ing. Liliam Gómez – Unidad de Gestión Institucional Sub. Oficial Lauro Reinoso – Jefe del Cuerpo de Bomberos Teniente Hugo Ortiz Tlga. Jacqueline Zambrano – Secretaria Ejecutiva del Concejo de Protección de Derechos Abg. Beatriz Arévalo - Secretaria General y del Concejo Abg. María Mercedes Idrovo – Procuraduría Sindica Lic. Jessica Chacón – Dirección Financiera Además, se establece un cronograma de trabajo. Con fecha 18 de septiembre de 2020 se realiza con los Directores de las áreas y los responsables de las distintas unidades del GAD la revisión de matrices que conforman el FORMULARIO DE INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS. Con fecha 24 de septiembre de 2020 se convoca al Concejo Cantonal de Planificación del Cantón Limón Indanza con el fin de elegir un nuevo secretario, socializar la normativa sobre rendición de cuentas así como socializar los procesos agregadores de valor del GAD Municipal de Limón Indanza, con el fin de que se apruebe el cronograma de rendición de cuentas y se realice el foro abierto de consultas para la elaboración del informe de rendición de cuentas. Con memorando circular Nro. 015-2020-GADMLI-A de fecha 25 de septiembre de 2020 se convoca a los directores y responsables de las unidades agregadoras de valor del GAD Municipal de Limón Indanza, con el fin de que intervengan en las mesas de trabajo a llevarse a cabo con el Concejo Cantonal de Planificación. Se procede con la sesión del Concejo Cantonal de Planificación de la cual se genera el acta Nro. 05-2020, en la cual se resuelve aprobar el cronograma del proceso de rendición de cuentas, y donde se realiza un foro abierto de consultas para la elaboración del informe de rendición de cuentas 2019; participan de la sesión representantes de los barrios, del sector financiero de nuestro Cantón, así como un representante del sector de transportes, miembros del GAD Municipal de Limón Indanza y aunque no asistió el representantes de las Juntas Parroquiales, se realizó la oportuna convocatoria. Con Memorando Nro. 123-2020-GADMLI-UGI, de fecha 30 de septiembre de 2020, la Especialista de Gestión Institucional como responsable del equipo de rendición de cuentas del GAD Municipal de Limón Indanza, remite INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2019 ALCALDE Y GAD MUNICIPAL DE LIMÓN INDANZA, a la máxima autoridad del GAD Municipal. Con memorando circular Nro. 016-2020-GADMLI-A de fecha 02 de octubre de 2020, se solicita a los directores y a los técnicos correspondientes que, conforme al ámbito de sus funciones y competencias, se remitan las respuestas de las consultas y comentarios realizados en la sesión del Concejo Cantonal de Planificación. Cada pregunta es absuelta y se remite al equipo de rendición de cuentas del GAD Municipal de Limón Indanza, quienes consolidan y preparan para presentar en la nueva sesión del Concejo Cantonal de Planificación. Con convocatoria Nro. 06, de fecha 02 de octubre de 2020, se convoca al Concejo Cantonal de Planificación para dar a conocer el borrador del informe narrativo de rendición de cuentas del GAD Municipal de Limón Indanza, así como para dar a conocer las respuestas a las consultas ciudadanas. Con fecha 05 de octubre de 2020, a las 19 horas en el salón de actos del GAD Municipal de Limón Indanza, se lleva a cabo la sesión del Concejo Cantonal de Planificación donde se presentan las respuestas de las distintas áreas al foro y consultas realizadas por los miembros del Concejo de Planificación, así como se hace la presentación del informe narrativo que será presentado al organismo competente. En la sesión se aprueba tanto las respuestas realizadas, así como el informe narrativo de rendición de cuentas a ser presentado en la fase de deliberación ciudadana. Con fecha 13 de octubre de 2020 a las 09h00 conforme se indica en el INSTRUCTIVO PARA IMPLEMENTAR LA FASE DE DELIBERACIÓN CIUDADANA DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO FISCAL 2019, presentado por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social se implementó la Fase 3 correspondiente a la deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional, por lo que a través de una transmisión en vivo por la red social oficial del GAD Municipal de Limón Indanza Facebook Live se realizó la rendición de cuentas, para lo cual días anteriores se difundió ampliamente por todos los medios digitales de la Institución la invitación a ser parte de este proceso además se puso a disposición de la ciudadanía, el Informe de Rendición de Cuentas Preliminar (narrativo) de forma previa a la deliberación a través de la página web institucional. Una vez que se realizó la transmisión en vivo, el video de esta transmisión fue difundido a través de las redes sociales y en la página web de la institución, donde permanecerá publicado para conocimiento de la ciudadanía. Junto con el video se ha publicado el informe narrativo y la documentación correspondiente al proceso, donde también consta un formulario que permitió receptor las opiniones, sugerencias y demás aportes ciudadanos. Una vez transcurridos los 14 días se ha consolidado todos los aportes ciudadanos recibidos, tanto los recogidos en la transmisión en vivo como a través de los diversos canales de comunicación implementados, de dicha consolidación se ha elaborado un acta de compromiso que se encuentra difundiendo por los mismos canales de comunicación antes indicados.

## APORTES CIUDADANOS:

## PRINCIPALES APORTES CIUDADANOS RECIBIDOS EN EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Con oficio Nro. MSP-CZ6-DD14D06-2020-0212-O, de fecha 19 de octubre de 2020, el Dr. Camilo Enrique Rivadeneira Rivadeneira, DIRECTOR DISTRITAL14D06-SALUD remite la siguiente solicitud: "Tomar en cuenta que para el presupuesto 2021 se designe un rubro destinado a salud, mismo que podrá ser asignado a transporte, equipos médicos de larga duración y vestuario o lencería hospitalaria; Para así lograr una mejor atención a las diferentes comunidades de todas las unidades operativas de nuestro distrito y cantón." Ante la presente solicitud, mi compromiso seguirá siendo el de atender las principales necesidades de los ciudadanos del Cantón en el ámbito de las competencias del GAD Municipal de Limón Indanza en el marco de la Ley y sobre todo atender a los grupos vulnerables, para lo cual se gestionará convenios interinstitucionales.